CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A.

NIT. 802000339-0

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **1311**

Vigencia: 2.026

Fecha de Compromiso: 7 de octubre de 2026

Beneficiario INNOAMBIENTE CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGICA Y PRODUCTIVA - KUNALAB **Nit:** 902022774 - 9

No. C.D.P. : 418 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 21 de agosto de 2026 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Convenio: CV-0016 **Fecha:** 7/10/2026 **Vence:** 31/12/2026

Objeto: Conv 0016/2026 - AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS GANADEROS, PESQUEROS Y/O AGRÍCOLAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, MEDIANTE LA CONVERSIÓN TECNOLÓGICA, EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS Y ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES QUE CONTRIBUYAN A LA REDUCCIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, AL USO EFICIENTE Y APROVECHAMIENTO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y A LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion-Cambio Climatico Y Gestion Del Riesgo 3.35.02.01.02 **20**	Promover el desarrollo sostenible en los diferentes sectores económicos y productivos del Departamento del Atlántico, incorporando medidas de adaptación al cambio climático.	665.300.000,00
	Total Compromisos	$665.300.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Octubre	$266.120.000,00
Diciembre	199.590.000,00
Rezago	199.590.000,00
Valor Total Prog.	$665.300.000,00

HAROLD JOSE VIDAL PALMA
Profesional Especializado Presupuesto

TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
Subdirector Financiero

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

CLAUSULADO No. CV-0016

Entre los suscritos a saber: **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.286.811, quien obra en nombre de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO**, como Director General, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con el literal C del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **LA CORPORACIÓN**, por una parte; y por la otra **MIGUEL ALBERTO VALVERDE SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.555.213, en su calidad de Director Ejecutivo y representante legal, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de **INNOAMBIENTE, CENTRO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PRODUCTIVA**, sigla **KUNALAB**, identificada con NIT 902.022.774-9, quien para el efecto del presente convenio se denominará **KUNALAB**; hemos decidido celebrar el presente convenio interadministrativo, regido por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA- OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS GANADEROS, PESQUEROS Y/O AGRÍCOLAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, MEDIANTE LA CONVERSIÓN TECNOLÓGICA, EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS Y ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES QUE CONTRIBUYAN A LA REDUCCIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, AL USO EFICIENTE Y APROVECHAMIENTO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y A LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO. **CLÁUSULA SEGUNDA- PLAZO DEL CONVENIO**: El presente convenio tendrá plazo de ejecución de tres (3) meses y/o hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, a partir de la firma del acta de inicio, la cual en ningún caso podrá ser anterior a la legalización del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. **CLAUSULA TERCERA- VALOR**: El valor del presente convenio se estima en la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($680.300.000,oo)** incluido los impuestos a que haya lugar. Los cuáles serán aportados así: **A) LA CORPORACIÓN** aportará recursos en dinero por valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($665.300.000,oo),** soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 418 del 21 de agosto de 2026. **B) KUNALAB** realizará un aporte en especie por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)**, representados en la disposición de capacidades institucionales, administrativas, operativas y de coordinación necesarias para apoyar la adecuada articulación, organización y seguimiento de las actividades derivadas del convenio, particularmente, a través de la disposición de personal para la coordinación administrativa e institucional del convenio. **CLAUSULA CUARTA - FORMA DE APORTES:** la Corporación efectuará los desembolsos de sus aportes, de conformidad con el siguiente detalle:

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonoma.gov.co

FORMA DE DESEMBOLSO	VALOR
Primer desembolso:	Cuarenta por ciento (40%) del valor del convenio una vez legalizado el mismo y efectuada la presentación del cronograma de actividades y el plan de trabajo (Primer Informe).
Segundo desembolso:	Treinta por ciento (30%) del valor del convenio, los cuales se girarán una vez se cuente con un avance físico mayor al 70% de conformidad a lo establecido en el Plan de Trabajo; previa aprobación del supervisor al informe de ejecución.
Desembolso final:	Treinta (30%) del valor del convenio, a la entrega del tercer informe que contenga todos los soportes de los productos, actividades y obligaciones realizadas para el cumplimiento del objeto.

Para efectos de los desembolsos, KUNALAB deberá radicar la cuenta de cobro, acompañada de los respectivos soportes y/o informes de avance de actividades, con el previo visto bueno del supervisor designado. La C.R.A., por intermedio del supervisor designado, como requisito previo para autorizar los desembolsos, verificará que KUNALAB se encuentre al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con la normativa vigente. **CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Las entidades públicas intervinientes se comprometen a: **A) OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN:** la Corporación se compromete al cumplimiento de las siguientes obligaciones y/o condiciones:1) Disponer de los recursos suficientes para la realización de sus aportes para el desarrollo de las actividades convenidas. 2) Desembolsar a KUNALAB, los aportes en la forma y términos establecidos en el respectivo convenio. 3) Suministrar oportunamente la información que requiere KUNALAB para el cumplimento de sus obligaciones en el convenio. 4) Realizar la supervisión del convenio. 5) Liquidar el convenio. **B) OBLIGACIONES GENERALES DE KUNALAB:** 1) Cumplir con la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado. 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 3) Conocer y aplicar el marco legal e institucional de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A y las normas técnicas vigentes para el sector medio ambiente y aplicables al proyecto. 4) Cumplir con el objeto convenido en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos y en la propuesta, documentos que forman parte integral del convenio. 5) Suscribir en conjunto con el supervisor designado, el acta de inicio del convenio y demás actas que se requieran durante la ejecución del mismo. 6) Colaborar con la Corporación para que el objeto del convenio se cumpla con la calidad exigida. 7) Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales. 8) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta. 9) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del convenio, según corresponda. 10) Guardar total reserva sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonoma.gov.co

convenio, salvo requerimiento de autoridad competente. 11) Cumplir las siguientes obligaciones de confidencialidad y seguridad de la información: i) Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual le sea entregada por la entidad contratante, así como la que se tenga acceso, y a impedir o evitar su sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida; ii) Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que se haga uso o se tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual; iii) Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad, que se hayan implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos; iv) Conocer respetar y cumplir las políticas de buen gobierno, normas y medidas de seguridad implementadas por la entidad contratante y demás normatividad interna relacionada. 12) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del convenio, por causa o con ocasión del desarrollo de este. 13) Cumplir las obligaciones previstas en el Decreto 1072/2015, la Resolución 0312 de 2019, la Resolución 666 de 2020, referentes a tareas de alto riesgo y toda disposición en Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por el Gobierno Nacional, incluidas aquellas que adicionen o modifiquen las presentes. 14) Constituir las garantías exigidas para la ejecución del convenio, en el caso que apliquen. 15) Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados por la entidad contratante en ejecución del convenio. 16) El conviniente deberá responder por cualquier afectación o daños sobre el medio ambiente, así como por las sanciones económicas y legales a lo que ello tuviere lugar, asumiendo los gastos asociados a las reparaciones y/o compensaciones ambientales que acarrea el incumplimiento de las normas ambientales, en caso de que aplique. 17) El conviniente deberá recoger y disponer de los elementos que sean considerados como residuos especiales, de manera que no afecten al medio ambiente. 18) Aplicación de las medidas de bioseguridad en el desarrollo de todas las actividades derivadas del convenio. 19) Elaborar y entregar al supervisor, todos los informes técnicos y de inversión de los recursos necesarios y que sean requeridos por la CORPORACIÓN, a través de los que se de cuenta de la gestión realizada por el conviniente en desarrollo del objeto del convenio y en cumplimento de las obligaciones a su cargo, además de los que se señalan en la propuesta aportada por la institución respecto de la actividad correspondiente. 20) El conviniente deberá elaborar y entregar todo el material requerido para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en la propuesta aportada y que hace parte esencial de este convenio. 21) Suministrar las herramientas digitales que se requieran para la ejecución de las actividades y/o eventos que se programen en desarrollo del objeto contractual, cuando sean requeridas. 22) Elaborar y entregar todos los productos (entregables) descritos en el estudio previo y demás documentos técnicos aprobados por la Corporación, de acuerdo con los indicadores asociados, las que hacen parte esencial del convenio, correspondientes a cada una de las actividades ejecutadas por la institución en desarrollo del objeto convenido. 23) Diseñar, desarrollar y/o ejecutar todas las actividades que sean requeridas para el cabal cumplimiento del objeto del convenio, de acuerdo con lo establecido en la propuesta aportada por KUNALAB y que hace parte esencial

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonoma.gov.co

del mismo. 24) El conviniente hará constar a la Corporación todos los indicadores de cumplimiento de acuerdo con la propuesta aportada por la misma. 25) Desarrollar y cumplir el objeto del Convenio de acuerdo con el alcance previsto en los documentos que hacen parte integral del mismo, especialmente con la propuesta, presupuesto presentado y estudios previos. 26) Presentar el Cronograma de Actividades, conforme al Plan de trabajo aprobado por el Supervisor. 27) **OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD PÚBLICA CONVENIDA – KUNALAB, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.1. DEL DECRETO 0287 DE 2026**: Con el objeto de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a las actividades a desarrollarse, KUNALAB deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones de carácter general: 27.1) Adoptar, de manera oportuna, los ajustes razonables que resulten necesarios para garantizar el acceso efectivo de las personas con discapacidad, previa identificación de necesidades durante el desarrollo del convenio, siempre que no impliquen una carga desproporcionada o indebida. 27.2) Identificar, prevenir y eliminar barreras de tipo físico, comunicativo, tecnológico y actitudinal que puedan limitar el acceso o la participación de personas con discapacidad en las actividades asociadas al convenio. 27.3) Procurar que la información, piezas comunicativas, contenidos y canales utilizados en el desarrollo de las actividades convenidas sean accesibles, incorporando, cuando resulte procedente, medidas tales como lenguaje claro, formatos accesibles, subtitulación, interpretación en lengua de señas colombiana, audio-descripción o compatibilidad con tecnologías de asistencia, según el caso. 27.4) Procurar que el personal vinculado al desarrollo de las actividades convenidas cuente con orientaciones básicas en atención incluyente y trato adecuado a personas con discapacidad, cuando la naturaleza del contrato así lo requiera. 27.5) Coordinar con la Corporación a través de la supervisión designada, la definición y ajuste de lineamientos específicos de accesibilidad aplicables al convenio, así como informar oportunamente cualquier situación que requiera la adopción de medidas adicionales. 27.6) Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de inclusión y accesibilidad de personas con discapacidad, así como a los lineamientos que sobre la materia establezca la Corporación durante el desarrollo del convenio, que resulten aplicables o compatibles con las obligaciones objeto de ejecución. **C). OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE KUNALAB:** En virtud del objeto a convenirse, KUNALAB deberá cumplir con el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Elaborar un Plan de Trabajo que integre el cronograma de actividades correspondiente a las obligaciones pactadas, detallando los tiempos y fases de ejecución.

2. Entregar las hojas de vida del equipo de trabajo que se conformará para el desarrollo de las actividades pactadas, anexando los soportes correspondientes a los perfiles académicos y experiencia que permiten cumplir los diferentes roles previstos. Esta documentación será revisada y aprobada por la entidad a través del supervisor.

3. Aplicar y cumplir las siguientes especificaciones de carácter legal, durante el proceso de conformación del equipo de trabajo: 3.1) **Priorización de personas naturales con discapacidad.** Para la conformación del equipo de trabajo, se deberá priorizar la

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonoma.gov.co

contratación de personas naturales con discapacidad, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el numeral 2) del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 0287 de 2026; de conformidad con lo anterior, se deberá acreditar la forma en cómo da cumplimiento a dicha priorización, es decir, a esta obligación contractual. 3.2) **Promoción de la inserción laboral de jóvenes**. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2119 de 2021, la entidad ejecutora promoverá la vinculación, de manera laboral o contractual, jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, durante todo el desarrollo del convenio. Dicha vinculación deberá corresponder como mínimo al ocho por ciento (8%) del total del personal requerido para el desarrollo del objeto convenido, porcentaje que deberá mantenerse durante toda la vigencia del convenio. La vinculación de los jóvenes deberá realizarse de forma inmediata una vez suscrito el convenio y deberá respetar las disposiciones contenidas en las Leyes 2039 y 2043 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan. La entidad ejecutora deberá acreditar ante el supervisor del convenio el cumplimiento de esta obligación, mediante los soportes que este solicite, tales como contratos, certificaciones laborales o documentos equivalentes.

4. CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN LA GENERACIÓN DE SOBERANÍA ALIMENTARIA:

4.1. Caracterización local, predial y beneficiarios (selección):

En el marco de este proyecto se prevé la intervención y fortalecimiento de siete (7) unidades productivas ubicadas en municipios que presentan mayor afectación por cambio climático y que, como característica principal aportan a la soberanía alimentaria del departamento.

El PIGCCT del Atlántico identifica precisamente estos componentes como relevantes para la vulnerabilidad territorial, características denotadas además el Plan de Extensión Agropecuaria PDEA Atlántico 2024–2027, donde se señala explícitamente los municipios donde se espera mayor afectación por disminución de precipitaciones, siendo estos **Sabanalarga – Manatí – Candelaria – Santa Lucía – Suan,** territorios que presentan dinámicas productivas asociadas principalmente a actividades agrícolas, pecuarias y acuícolas.

La intervención estará orientada al fortalecimiento de siete (7) unidades productivas, distribuidas de la siguiente manera:

- Tres (3) unidades productivas ganaderas, correspondientes a fincas dedicadas a actividades pecuarias.
- Tres (3) unidades productivas agrícolas, correspondientes a fincas destinadas a actividades de producción agrícola.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonoma.gov.co

- Una (1) unidad productiva acuícola, correspondiente a una finca o predio que desarrolle actividades relacionadas con la producción acuícola.

La selección de las siete (7) unidades productivas estará precedida por un proceso de identificación, caracterización y valoración técnica, cuya metodología y sus soportes deberá ser descrita en el documento de Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades; este proceso deberá permitir determinar las condiciones actuales de cada unidad, sus principales necesidades, capacidades productivas, potencial de fortalecimiento y pertinencia frente a los objetivos del proyecto.

En el marco de lo anterior, se estima la realización de las siguientes actividades:

4.1.1. **Identificación de áreas de intervención:** Identificar y priorizar las comunidades rurales con potencial para el desarrollo de procesos de Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC), considerando criterios relacionados con potencial agrícola y pecuario, condiciones ambientales, disponibilidad y vulnerabilidad hídrica, características socioeconómicas, presencia de organizaciones de productores y necesidades de reconversión productiva. En esta fase se prioriza la preselección de veinte (20) unidades productivas que recibirán una (1) visita de identificación tendiente a la validación de condiciones productivas para su ingreso al programa.

La ubicación específica-territorial de los predios será determinada durante el proceso de convocatoria y selección, teniendo en cuenta la disponibilidad de las unidades productivas, el cumplimiento de los criterios establecidos para estos fines y su pertinencia para el desarrollo de las acciones de fortalecimiento.

La distribución propuesta de siete (7) unidades productivas, correspondientes a tres (3) unidades ganaderas, tres (3) unidades agrícolas y una (1) unidad acuícola, responde a la necesidad de fortalecer actividades productivas existentes en el territorio que tienen relación directa con la generación y disponibilidad de alimentos. Esta distribución permitirá atender diferentes eslabones y formas de producción de alimentos, fortalecer las capacidades productivas de los beneficiarios y generar condiciones que contribuyan a una mayor sostenibilidad de las unidades intervenidas.

Adicionalmente, la diversificación de los sistemas productivos permite que las acciones de fortalecimiento se adapten a las características, necesidades y potencialidades de cada unidad productiva, procurando que las inversiones realizadas tengan una incidencia efectiva sobre la capacidad de producción de alimentos y sobre la sostenibilidad económica y productiva de los beneficiarios. En

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonoma.gov.co

consecuencia, la identificación y la selección de los sistemas agrícola, ganadero y acuícola se encuentran directamente relacionadas con el propósito del proyecto.

4.1.2. **Socialización y gestión de beneficiarios**: Realizar seis (6) jornadas de socialización con las comunidades, organizaciones de productores y actores locales para presentar los objetivos, alcance, criterios de participación y compromisos del proyecto, así como identificar y vincular potenciales beneficiarios interesados en participar en el proceso de fortalecimiento productivo y extensión agropecuaria.

La socialización del proyecto se desarrollará en puntos estratégicos de los municipios priorizados de Repelón, Manatí y Sabanalarga, seleccionados de acuerdo con criterios de accesibilidad, ubicación y facilidad de desplazamiento para los potenciales beneficiarios, procurando brindar condiciones adecuadas de comodidad y participación para los asistentes.

Para el desarrollo de esta actividad será fundamental la articulación con las Secretarías de Agricultura, Desarrollo Rural y/o las dependencias municipales competentes, así como con grupos, organizaciones y asociaciones de productores presentes en el territorio. Estos actores contribuirán a la divulgación de la convocatoria, identificación de potenciales beneficiarios y vinculación de productores que desarrollen actividades agrícolas, ganaderas y acuícolas.

La socialización permitirá presentar a los potenciales beneficiarios los objetivos, alcance, criterios de participación, actividades previstas y mecanismo de selección del proyecto, garantizando que la información sea clara y accesible para los productores interesados.

Como evidencia de la actividad se contará con convocatorias, registros de asistencia, actas de socialización, registro fotográfico y demás soportes que permitan verificar el desarrollo de la actividad y la participación de los actores territoriales.

4.1.3. **Caracterizar sistemas productivos en predios de beneficiarios**: Realizar el diagnóstico técnico, productivo y ambiental de las siete (7) unidades productivas seleccionadas, ubicadas en los municipios priorizados de Repelón, Manatí y Sabanalarga, mediante visitas técnicas presenciales y la aplicación de instrumentos de caracterización diseñados de acuerdo con las particularidades de los sistemas productivos agrícola, ganadero y acuícola.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonoma.gov.co

El diagnóstico permitirá establecer las condiciones iniciales de cada unidad productiva y determinar las principales necesidades de fortalecimiento, a partir de la identificación y análisis de los siguientes aspectos:

- **Caracterización general del predio:** ubicación, área total, área destinada a la actividad productiva, condiciones de acceso y uso actual del suelo.
- **Sistema productivo:** identificación del tipo de actividad desarrollada (agrícola, ganadera o acuícola), productos obtenidos, ciclos productivos y principales características del sistema.
- **Componente productivo:** cultivos establecidos, especies pecuarias y/o acuícolas, inventarios productivos, volúmenes aproximados de producción, frecuencia de producción y destino de los productos.
- **Condiciones del suelo:** características generales, uso actual, prácticas de manejo, condiciones que puedan limitar la productividad y necesidades de manejo o recuperación, cuando aplique.
- **Recurso hídrico:** fuentes disponibles, disponibilidad para el desarrollo de las actividades productivas, sistemas de captación, almacenamiento y distribución, así como prácticas de uso y manejo eficiente del agua.
- **Infraestructura y equipamiento:** identificación y estado de corrales, sistemas de riego, estanques, instalaciones productivas, bodegas, herramientas, equipos y demás infraestructura disponible, según el tipo de unidad productiva.
- **Prácticas productivas:** identificación de prácticas de manejo, producción, alimentación, fertilización, control sanitario, manejo de residuos y demás actividades propias de cada sistema.
- **Nivel de productividad:** estimación de la capacidad productiva actual, principales rendimientos y factores que inciden en el desempeño de la unidad.
- **Componente ambiental:** identificación de prácticas de manejo ambiental, aprovechamiento de recursos naturales, manejo de residuos, posibles impactos asociados a la actividad productiva y oportunidades para mejorar la sostenibilidad del sistema.
- **Problemáticas y brechas:** identificación de las principales limitaciones técnicas, productivas, ambientales, de infraestructura, equipamiento y/o acceso a insumos que afectan el desarrollo de la unidad productiva.
- **Oportunidades de fortalecimiento y reconversión:** identificación de alternativas técnica y ambientalmente viables para mejorar la productividad, diversificar la producción, optimizar el uso de los recursos y contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria.

La información será recopilada mediante fichas de caracterización y diagnóstico, listas de verificación, entrevistas con los productores, observación directa y registro fotográfico, garantizando la trazabilidad de la información levantada en campo.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonoma.gov.co

Como resultado de esta actividad se contará con un diagnóstico individual de cada una de las siete (7) unidades productivas, que servirá como línea base para definir las acciones de fortalecimiento a implementar de acuerdo con las necesidades y potencialidades identificadas en cada predio.

Producto: siete (7) diagnósticos técnicos, productivos y ambientales, uno por cada unidad productiva seleccionada, acompañados de sus respectivos formatos de caracterización diligenciados y soportes de visita.

4.1.4. **Diseño de ajuste del modelo demostrativo en fincas de referencia:** A partir de los resultados obtenidos en el proceso de caracterización y diagnóstico técnico, productivo y ambiental, se diseñará un modelo productivo demostrativo individual para cada una de las siete (7) unidades productivas seleccionadas, ubicadas en los municipios de Repelón, Manatí y Sabanalarga.

Las unidades seleccionadas harán parte de un modelo de fincas demostrativas, concebido como un mecanismo para fortalecer las capacidades productivas de los beneficiarios y generar espacios prácticos de aprendizaje e intercambio de conocimientos con otros productores del territorio. En este sentido, las fincas intervenidas no solo serán objeto de fortalecimiento individual, sino que podrán constituirse en referentes locales para la implementación y demostración de prácticas productivas orientadas a la seguridad y soberanía alimentaria.

El modelo productivo será diseñado de manera diferenciada de acuerdo con las características, necesidades, potencialidades y vocación productiva de cada predio, considerando los resultados del diagnóstico y las condiciones particulares del territorio. Para cada finca se definirá, según corresponda al sistema productivo agrícola, ganadero o acuícola:

- Distribución y uso de las áreas productivas.
- Prácticas de manejo técnico y productivo.
- Requerimientos y alternativas para el manejo eficiente del recurso hídrico.
- Alternativas tecnológicas apropiadas a las condiciones del predio.
- Necesidades de infraestructura, adecuaciones, equipos y herramientas.
- Requerimientos de insumos para la implementación del modelo.
- Prácticas de manejo ambiental y aprovechamiento sostenible de los recursos.
- Acciones de reconversión, diversificación o fortalecimiento productivo, cuando sean técnicamente viables.
- Medidas orientadas a mejorar la productividad y sostenibilidad de la unidad productiva.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonoma.gov.co

- Acciones de acompañamiento y asistencia técnica requeridas para la implementación y seguimiento del modelo.

El diseño del modelo permitirá establecer una ruta de intervención para cada finca demostrativa, determinando las acciones prioritarias de fortalecimiento y los requerimientos necesarios para su implementación, de acuerdo con las condiciones identificadas durante la caracterización.

Parte del diseño comprende además la adecuación, mejoramiento o establecimiento de infraestructura productiva requerida para optimizar las condiciones de producción y facilitar la implementación de los modelos productivos diseñados para cada predio.

Las intervenciones se definirán a partir de los resultados obtenidos en la caracterización y diagnóstico técnico, productivo y ambiental, así como del modelo productivo demostrativo formulado para cada finca. Por lo tanto, las adecuaciones no serán iguales para todas las unidades productivas, sino que responderán a las necesidades, condiciones, vocación productiva y brechas identificadas en cada predio.

El alcance en el diseño de ajuste de la infraestructura podrá comprender, según el tipo de sistema productivo, entre otros:

Para las unidades agrícolas:

- Adecuación de áreas de producción.
- Áreas para manejo y almacenamiento de insumos.
- Infraestructura para manejo y almacenamiento de productos.
- Espacios para preparación de insumos orgánicos o manejo de residuos.
- Estructuras de protección o soporte para cultivos, cuando sean técnicamente requeridas.

Para las unidades ganaderas:

- Adecuación o mejoramiento de corrales.
- Bebederos y sistemas de abastecimiento de agua.
- Áreas de manejo y alimentación animal.
- Infraestructura para almacenamiento de insumos y alimentos.
- Sistemas para manejo y aprovechamiento de residuos.
- Adecuaciones asociadas al manejo de pasturas y sistemas forrajeros.

Para la unidad acuícola:

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonoma.gov.co

- Adecuación o mejoramiento de estanques o infraestructura de producción.
- Sistemas de captación, conducción y manejo del recurso hídrico.
- Infraestructura para alimentación y manejo de los sistemas acuícolas.
- Áreas para almacenamiento de insumos y equipos.
- Adecuaciones requeridas para mejorar las condiciones de manejo y producción.

La definición de las obras, adecuaciones, equipos o elementos requeridos para cada finca estará soportada técnicamente en el diagnóstico realizado y deberá guardar correspondencia con el modelo productivo demostrativo establecido para la unidad; se denota que el listado de alternativas de intervención, aplicables de manera individual o combinada, según las necesidades, condiciones y características de cada unidad productiva. Por tanto, no se establece como requisito que cada unidad agrícola, ganadera o acuícola cuente con la totalidad de los elementos descritos ni que todos deban ser implementados.

La implementación se desarrollará mediante una metodología que comprenderá:

1. Identificación de necesidades de infraestructura, a partir del diagnóstico técnico y productivo.
2. Priorización de las intervenciones, considerando su pertinencia, viabilidad técnica, contribución a la productividad y aporte a la sostenibilidad de la unidad.
3. Definición de las especificaciones técnicas de las adecuaciones o infraestructura requerida.
4. Acompañamiento al productor para el uso, manejo y mantenimiento de la infraestructura implementada.
5. Seguimiento a su funcionamiento y contribución al modelo productivo demostrativo.

Las adecuaciones realizadas tendrán además un carácter demostrativo, de manera que permitan evidenciar alternativas de mejoramiento de las condiciones productivas que puedan ser apropiadas y replicadas por otros productores del territorio, de acuerdo con sus posibilidades y características.

Se establece como meta el diseño de siete (7) fincas demostrativas, correspondientes a tres (3) unidades agrícolas, tres (3) unidades ganaderas y una (1) unidad acuícola.

Producto: siete (7) modelos productivos demostrativos formulados, con su respectiva ruta de intervención, distribución de áreas, alternativas productivas y tecnológicas, requerimientos de infraestructura e insumos y acciones de fortalecimiento o reconversión definidas según las condiciones particulares de cada finca.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonoma.gov.co

5. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y ASOCIATIVAS EN EL MARCO DE LA CONSOLIDACIÓN DE ACUERDOS COMUNITARIOS EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN:

Objetivo específico: Fortalecer las capacidades técnicas y ambientales de los productores para promover prácticas de aprovechamiento sostenible.

5.1. Fase de formación dirigida a Unidades de Producción Agropecuaria UPAs

El componente de asistencia técnica estará orientado al acompañamiento integral de las siete (7) unidades productivas seleccionadas como fincas demostrativas, ubicadas en los municipios de Repelón, Manatí y Sabanalarga, con el propósito de fortalecer las capacidades técnicas y productivas de los beneficiarios, acompañar la implementación de los modelos productivos demostrativos y facilitar la apropiación de prácticas que contribuyan a la seguridad y soberanía alimentaria.

La asistencia técnica se desarrollará de manera diferenciada, de acuerdo con las características de los sistemas productivos seleccionados: tres (3) unidades ganaderas, tres (3) unidades agrícolas y una (1) unidad acuícola.

i) Visita de acompañamiento técnico productivo:

Se realizarán visitas de acompañamiento técnico-productivo a las siete (7) fincas demostrativas seleccionadas, tomando como punto de partida el diagnóstico y el modelo productivo diseñado para cada unidad.

Se proyectan cuatro (4) visitas de acompañamiento técnico por cada finca, para un total estimado de veintiocho (28) visitas técnicas durante la ejecución del proyecto.

Las visitas tendrán como finalidad acompañar la implementación de las recomendaciones establecidas en el modelo productivo demostrativo, verificar avances, identificar dificultades y brindar orientación técnica de acuerdo con las necesidades particulares de cada unidad productiva.

Durante las visitas se podrán abordar, según el sistema productivo, aspectos relacionados con:

- Implementación y seguimiento de las actividades productivas.
- Manejo de cultivos y prácticas agrícolas.
- Manejo de especies pecuarias.
- Manejo y mantenimiento de sistemas acuícolas.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonoma.gov.co

- Manejo eficiente del recurso hídrico.
- Buenas prácticas productivas.
- Manejo de insumos.
- Prevención y manejo de problemas fitosanitarios y sanitarios.
- Manejo de residuos y prácticas de sostenibilidad ambiental.
- Seguimiento a la productividad.
- Identificación de necesidades adicionales de fortalecimiento.
- Seguimiento a las recomendaciones formuladas durante las visitas anteriores.

Las visitas se programarán de acuerdo con el ciclo productivo y las necesidades particulares de cada finca, procurando que el acompañamiento se realice en momentos técnicamente pertinentes para la implementación y seguimiento de las actividades.

Soportes: formato de acta de visita técnica, ficha de seguimiento, registro fotográfico, listado de asistencia y demás instrumentos definidos para el seguimiento.
Producto: veintiocho (28) actas de visitas de acompañamiento técnico-productivo realizadas y soportadas, correspondientes a cuatro (4) visitas por cada una de las siete (7) fincas demostrativas.

ii) Entrenamiento componente productivo a beneficiarios agricultores, ganaderos y pescadores:

Se desarrollará un proceso de entrenamiento práctico dirigido a los productores de las líneas productivas priorizadas que se encuentren adscritos a las asociaciones participantes, diferenciado de acuerdo con el tipo de sistema productivo: agrícola, ganadero y acuícola.

El entrenamiento tendrá como propósito fortalecer los conocimientos y capacidades de los productores para la implementación de prácticas productivas adecuadas, sostenibles y adaptadas a las condiciones de sus unidades, procurando que los conocimientos adquiridos puedan ser aplicados directamente en las fincas demostrativas y ser replicados en los modelos actuales de producción.

El proceso estará compuesto por dos (2) sesiones de entrenamiento por municipio, para un total de seis (6) jornadas/sesiones de entrenamiento. Las sesiones se definen para una participación de veinticinco (25) personas la cual responde a un criterio metodológico y operativo, considerando que las sesiones estarán orientadas al fortalecimiento de capacidades prácticas de los productores y/o actores vinculados a las unidades productivas, esta cantidad permite desarrollar las actividades de formación de manera participativa, facilitar la interacción entre los asistentes, resolver inquietudes y realizar ejercicios prácticos y demostrativos, garantizando condiciones adecuadas para el acompañamiento por parte del equipo facilitador.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonoma.gov.co

Cada sesión tendrá una duración aproximada de seis (6) horas, combinando contenidos teóricos y ejercicios prácticos en campo. La programación podrá ajustarse a los ciclos productivos y a las necesidades identificadas durante la caracterización y el acompañamiento técnico.

Las temáticas serán definidas de acuerdo con cada sistema productivo y podrán comprender:
Para las unidades agrícolas:

- Manejo y preparación del suelo.
- Selección y manejo de cultivos.
- Establecimiento y mantenimiento de cultivos.
- Manejo eficiente del agua.
- Manejo integrado de plagas y enfermedades.
- Buenas prácticas agrícolas.
- Manejo y aprovechamiento de residuos orgánicos.
- Cosecha y manejo postcosecha.

Para las unidades ganaderas:

- Manejo y alimentación animal.
- Manejo de pasturas y/o sistemas forrajeros.
- Buenas prácticas ganaderas.
- Manejo sanitario y prevención de enfermedades.
- Manejo eficiente del agua.
- Bienestar animal.
- Manejo de residuos y aprovechamiento de subproductos.
- Registros básicos de producción.

Para la unidad acuícola:

- Manejo del sistema de producción acuícola.
- Calidad y manejo del agua.
- Alimentación y manejo de las especies.
- Prevención y manejo sanitario.
- Buenas prácticas acuícolas.
- Manejo de residuos y sostenibilidad del sistema.
- Registros básicos de producción.

Los contenidos definitivos serán establecidos a partir de las necesidades identificadas durante la caracterización y el diseño de cada modelo productivo demostrativo, garantizando que el entrenamiento responda a las condiciones reales de los beneficiarios.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonoma.gov.co

Soportes: plan de capacitación, contenidos o material pedagógico, listas de asistencia, registros fotográficos, formatos de evaluación o verificación de conocimientos y actas de realización.
Producto: soportes del desarrollo de dos (2) sesiones de entrenamiento por municipio, de participación y desarrollo.

iii) Establecimiento de parcelas demostrativas dentro de las fincas de referencia.

Una vez realizadas las adecuaciones y mejoras de la infraestructura productiva priorizada para cada finca, se procederá al establecimiento y puesta en funcionamiento de los sistemas productivos demostrativos, de acuerdo con los modelos productivos diseñados a partir de la caracterización y diagnóstico técnico, productivo y ambiental de cada unidad.

Esta actividad contempla el suministro y utilización de los insumos, materiales y elementos productivos necesarios para iniciar, fortalecer o poner en funcionamiento las actividades productivas definidas en cada finca, de acuerdo con su naturaleza agrícola, ganadera o acuícola.

Los insumos requeridos serán determinados de manera diferenciada para cada unidad productiva, teniendo en cuenta el modelo diseñado, las condiciones del predio, el sistema productivo seleccionado, los requerimientos técnicos y el ciclo productivo. En consecuencia, no se establece un paquete único de insumos para todas las fincas, sino que estos serán definidos y justificados técnicamente de acuerdo con las necesidades identificadas.

Para las unidades agrícolas, podrán contemplarse, de acuerdo con el modelo productivo, insumos tales como semillas o material vegetal, fertilizantes y enmiendas, insumos para manejo fitosanitario, elementos para establecimiento y manejo de cultivos y demás materiales requeridos para la implementación de las parcelas demostrativas.

Para las unidades ganaderas, podrán contemplarse insumos y elementos relacionados con la alimentación y manejo animal, tales como concentrado o suplementos alimenticios, sales mineralizadas, insumos para establecimiento o fortalecimiento de sistemas forrajeros y demás elementos requeridos para la implementación y operación del modelo productivo, de acuerdo con las recomendaciones técnicas.

Para la unidad acuícola, podrán contemplarse alevinos o material biológico, alimento concentrado para las especies seleccionadas, insumos para el manejo del sistema y elementos requeridos para el establecimiento y operación del sistema productivo, de acuerdo con las condiciones técnicas identificadas.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonoma.gov.co

El establecimiento de las unidades demostrativas se desarrollará mediante las siguientes etapas:

- Definición de los insumos y materiales requeridos, de acuerdo con el modelo productivo de cada finca.
- Adquisición y entrega de los insumos a los beneficiarios seleccionados.
- Preparación y acondicionamiento de las áreas productivas, cuando corresponda.
- Establecimiento de los cultivos, sistemas forrajeros, actividades pecuarias o sistemas acuícolas definidos en el modelo.
- Registro de resultados y aprendizajes, con el propósito de documentar las experiencias demostrativas y facilitar su réplica por otros productores del territorio.

Soportes: modelo productivo de cada finca, fichas técnicas de los insumos requeridos, actas de entrega, formatos de recibido por parte de los beneficiarios, registros de utilización de insumos, registros fotográficos del establecimiento y seguimiento técnico.

Productos:

- Siete (7) unidades productivas demostrativas establecidas y puestas en funcionamiento.
- Siete (7) planes o esquemas de establecimiento, de acuerdo con el modelo productivo de cada finca.
- Insumos y materiales productivos suministrados de acuerdo con las necesidades técnicas de cada unidad.
- Registros de establecimiento y seguimiento de las unidades demostrativas.

5.2. Fase de formación comunitaria:

La fase de formación comunitaria estará orientada al fortalecimiento de las capacidades de los productores y de sus organizaciones para la gestión sostenible de sus actividades productivas, promoviendo conocimientos relacionados con la seguridad y soberanía alimentaria, manejo sostenible de los recursos naturales, organización comunitaria, asociatividad y comercialización.

La formación estará dirigida a los productores vinculados al proyecto y a los integrantes de las asociaciones de productores identificadas en los municipios priorizados de Repelón, Manatí y Sabanalarga, procurando que los conocimientos adquiridos puedan ser aplicados tanto en las unidades productivas individuales como en los procesos colectivos de las organizaciones.

Se denota una relación de:
Dos (2) asociaciones agrícolas

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonoma.gov.co

Dos (2) asociaciones pecuarias
Una (1) asociación piscícola

Las sesiones se definen para una participación de cuarenta (40) personas a razón de veinte (20) personas por asociación la cual responde a un criterio metodológico y operativo, considerando que las sesiones estarán orientadas al fortalecimiento de capacidades prácticas de los productores y/o actores vinculados a las unidades productivas, esta cantidad permite desarrollar las actividades de formación de manera participativa, facilitar la interacción entre los asistentes, resolver inquietudes y realizar ejercicios prácticos y demostrativos, garantizando condiciones adecuadas para el acompañamiento por parte del equipo facilitador

La formación combinará metodologías teórico-prácticas y participativas, utilizando talleres, ejercicios prácticos, análisis de casos, intercambio de experiencias y actividades desarrolladas directamente con los productores y organizaciones.

Soportes: plan de formación, contenidos y material pedagógico, convocatorias, listas de asistencia, actas, registros fotográficos, formatos de evaluación y demás instrumentos de seguimiento.

6. **Planes comunitarios de manejo y conservación**.

Se realizará la construcción participativa de acuerdos y planes de acción por asociación de productores, orientados a promover prácticas agrícolas y productivas sostenibles, la protección de zonas estratégicas y la corresponsabilidad comunitaria frente al uso, manejo y conservación de los recursos naturales, especialmente el recurso hídrico y el suelo.

La construcción de los planes se desarrollará mediante espacios participativos con las asociaciones de productores vinculadas al proyecto, en los cuales se identificarán las principales situaciones que afectan la sostenibilidad de las actividades productivas, las prácticas actuales de manejo, las zonas o recursos que requieren especial atención y las acciones que pueden ser implementadas de manera individual y colectiva.

La metodología contemplará las siguientes etapas:

1. **Identificación participativa de problemáticas:** reconocimiento de las principales situaciones ambientales y productivas que afectan a la asociación y su territorio.
2. **Identificación de zonas y recursos estratégicos:** reconocimiento de áreas, fuentes hídricas, suelos, coberturas vegetales u otros recursos que requieran acciones de protección o manejo.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonoma.gov.co

3. **Priorización de necesidades:** selección participativa de las principales problemáticas y oportunidades de intervención.
4. **Definición de acuerdos comunitarios:** establecimiento de compromisos y prácticas que serán adoptados por los integrantes de la asociación para mejorar el manejo de los recursos.
5. **Construcción del plan de acción:** definición de las actividades, responsables, tiempos e indicadores básicos de seguimiento.
6. **Validación comunitaria:** presentación y concertación del plan con los integrantes de la asociación y formalización de los acuerdos establecidos.

Cada plan comunitario contendrá como mínimo:

- Identificación de la asociación y territorio de intervención.
- Caracterización general de las actividades productivas.
- Identificación de problemáticas ambientales y productivas.
- Identificación de recursos y zonas estratégicas para conservación.
- Prácticas sostenibles priorizadas.
- Acuerdos y compromisos comunitarios.
- Actividades del plan de acción.
- Responsables de las actividades.
- Cronograma de implementación.
- Indicadores básicos de seguimiento.
- Mecanismos de seguimiento y verificación de los compromisos.

Los acuerdos podrán estar relacionados con el uso eficiente y protección del recurso hídrico, conservación y manejo adecuado del suelo, reducción de prácticas que generen impactos ambientales, manejo adecuado de residuos, protección de áreas estratégicas, uso responsable de insumos y adopción de prácticas productivas sostenibles, de acuerdo con las condiciones particulares de cada asociación y territorio.

Se contempla la construcción de un (1) plan comunitario de manejo y conservación para cinco (5) asociaciones de productores, para un total de 5 planes, de acuerdo con el número de asociaciones definidas para el proyecto.

La actividad permitirá fortalecer la corresponsabilidad de las organizaciones y sus integrantes frente al manejo sostenible de los recursos naturales, articulando las acciones individuales desarrolladas en las unidades productivas con compromisos colectivos de las asociaciones.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonoma.gov.co

Producto: cinco (5) planes comunitarios de manejo y conservación construidos participativamente y validados por las asociaciones de productores beneficiarias, acompañados de sus respectivos acuerdos comunitarios y planes de acción.

7. **Kit para el Fortalecimiento Organizacional y la Gestión Sostenible de Asociaciones de productores ACFEC**.

Como mecanismo para fortalecer las capacidades de las organizaciones de productores, se realizará la entrega de un kit para el fortalecimiento organizacional y la gestión sostenible, destinado a apoyar las actividades administrativas, organizativas y de gestión de las asociaciones vinculadas al proyecto.

El kit estará orientado a facilitar herramientas y elementos que permitan mejorar las condiciones para el desarrollo de las actividades de las organizaciones, fortalecer sus procesos internos y apoyar la gestión colectiva de los productores.

El contenido definitivo del kit será establecido de acuerdo con las necesidades identificadas mediante el diagnóstico organizacional de las asociaciones beneficiarias. Podrá incluir, entre otros:

- Elementos básicos de papelería y archivo.
- Carpetas y elementos para organización documental.
- Material para reuniones y actividades comunitarias.
- Elementos de identificación y divulgación de la asociación.
- Herramientas básicas para el registro y seguimiento de actividades.
- Materiales de apoyo para procesos de capacitación y gestión organizacional.
- Elementos que faciliten la organización de información de productores, inventarios, actividades y procesos comerciales.

Los elementos que integren el kit deberán guardar relación directa con las necesidades identificadas y con las actividades de fortalecimiento previstas en el proyecto, evitando que su entrega corresponda a un paquete estándar sin justificación técnica.

Se contempla la entrega de un (1) kit por cada asociación de productores beneficiaria, para un total de cinco (5) kits, dirigidos a las cinco (5) asociaciones seleccionadas en el marco del proyecto.

La entrega se realizará mediante acta en la que se identifique la organización beneficiaria, los elementos suministrados, cantidades, responsable de recepción y compromiso de utilización de los elementos para las actividades propias de la organización.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonoma.gov.co

Soportes: diagnóstico organizacional, relación de elementos que conforman cada kit, actas de entrega y recibido, registros fotográficos y demás documentos de seguimiento.

8. **Fortalecimiento de la gestión comercial**.

El fortalecimiento de la gestión comercial estará orientado a mejorar las capacidades de los productores y sus organizaciones para planificar, organizar, promocionar y comercializar sus productos, contribuyendo a generar mejores condiciones de acceso a mercados y a fortalecer la sostenibilidad económica de las unidades productivas.

El proceso partirá de la identificación de los principales productos obtenidos por los beneficiarios, sus volúmenes de producción, condiciones de comercialización, compradores actuales, canales utilizados, costos, precios y principales dificultades de acceso a mercados.
Con base en esta información se desarrollarán acciones de acompañamiento y formación relacionadas con:

- Identificación de productos y oferta disponible.
- Caracterización de mercados y posibles compradores.
- Identificación y análisis de canales de comercialización.
- Costos de producción y estructura básica de precios.
- Negociación y condiciones de venta.
- Presentación y promoción de productos.
- Requisitos básicos para acceder a mercados.
- Organización de la oferta productiva.
- Planeación de la producción de acuerdo con oportunidades de mercado.
- Asociatividad para la comercialización.
- Identificación de oportunidades de comercialización conjunta.

El fortalecimiento tendrá un enfoque práctico y se desarrollará mediante talleres, asesorías, ejercicios de identificación de mercados, revisión de costos y precios, acompañamiento a las organizaciones y espacios de relacionamiento comercial.

Como resultado del proceso se buscará que las organizaciones cuenten con herramientas básicas para gestionar su oferta productiva, identificar oportunidades comerciales y mejorar sus procesos de negociación y comercialización.

Se estima la realización de dos (2) talleres teórico – prácticos por asociación intervenida, sesiones presenciales con una duración de seis (6) horas.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonoma.gov.co

Soportes: plan de fortalecimiento comercial, material de formación, listas de asistencia, registros de asesorías, matrices de identificación de mercados y compradores, registros de reuniones o acercamientos comerciales, actas y registros fotográficos.

9. EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA:

Objetivo específico: Contribuir a la seguridad y autonomía alimentaria de los hogares vinculados a la actividad pesquera mediante el aprovechamiento sostenible del recurso íctico.

9.1. Jornadas de educación ambiental:

i) Brindar apoyo en la introducción de prácticas ambientales mediante la realización de visitas de talleres de educación ambiental, recurso hídrico, biodiversidad entre otros.

Con el propósito de fortalecer las capacidades de los productores y organizaciones beneficiarias para el manejo sostenible de los recursos naturales y la incorporación de prácticas ambientalmente responsables en sus actividades productivas, se desarrollarán jornadas de educación ambiental dirigidas a los productores vinculados al proyecto y a los integrantes de las asociaciones participantes.

Se realizarán siete (7) jornadas de educación ambiental, con una intensidad de cuatro (4) horas cada una, para un total de veintiocho (28) horas de formación. Las jornadas serán programadas durante la ejecución del proyecto y articuladas con las actividades de asistencia técnica, fortalecimiento de las fincas demostrativas y construcción de los planes comunitarios de manejo y conservación.

Las temáticas serán seleccionadas de acuerdo con las condiciones identificadas durante la caracterización y el diagnóstico de las unidades productivas y podrán comprender:

- **Uso eficiente y protección del recurso hídrico:** importancia del agua para los sistemas productivos, ahorro y uso eficiente, prevención de contaminación y prácticas para su protección.
- **Conservación y manejo sostenible del suelo:** prácticas para prevenir la degradación, conservación de la fertilidad y manejo adecuado del suelo.
- **Biodiversidad y servicios ecosistémicos:** importancia de la biodiversidad para la producción de alimentos y conservación de especies y ecosistemas estratégicos.
- **Manejo adecuado de residuos:** separación, aprovechamiento y disposición adecuada de residuos generados en las actividades productivas.
- **Buenas prácticas ambientales en sistemas agrícolas, ganaderos y acuícolas.**

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonoma.gov.co

- **Adaptación y sostenibilidad de los sistemas productivos frente a condiciones ambientales del territorio.**

La metodología será participativa y práctico-demostrativa, combinando exposiciones cortas, ejercicios participativos, análisis de situaciones propias del territorio, intercambio de experiencias y demostraciones de prácticas que puedan ser implementadas en las unidades productivas.

Se proyecta la participación de cincuenta (50) personas por jornada, correspondientes a los beneficiarios directos, integrantes de las asociaciones de productores y demás actores comunitarios convocados de acuerdo con el alcance del proyecto.

Soportes y evidencias: convocatoria, agenda o plan de jornada, material pedagógico, listas de asistencia, actas, registros fotográficos, formatos de evaluación o retroalimentación y demás instrumentos de seguimiento.

9.2. Seguridad y soberanía alimentaria:

i) Taller de seguridad y autonomía alimentaria:

Como parte del enfoque integral del proyecto, se desarrollarán jornadas de formación en seguridad y soberanía alimentaria, orientadas a fortalecer los conocimientos de los productores y sus organizaciones sobre la importancia de la producción local de alimentos, la diversificación productiva, el aprovechamiento sostenible de los recursos y el fortalecimiento de las capacidades locales para contribuir a la disponibilidad y acceso a alimentos.

Se realizarán dos (2) talleres de seguridad y soberanía alimentaria por municipio priorizado, con una intensidad de seis (6) horas cada uno, para un total de ocho (12) horas de formación.

Los talleres estarán dirigidos a los beneficiarios de las unidades productivas demostrativas y a los integrantes de las asociaciones de productores vinculadas al proyecto, de acuerdo con la convocatoria establecida para cada municipio.

Las temáticas podrán comprender:

- Conceptos y principios de seguridad y soberanía alimentaria.
- Importancia de la producción local y el fortalecimiento de las capacidades productivas del territorio.
- Disponibilidad, acceso, consumo y aprovechamiento de alimentos.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonoma.gov.co

- Diversificación de los sistemas productivos como estrategia para fortalecer la disponibilidad de alimentos.
- Importancia de los sistemas agrícolas, ganaderos y acuícolas en la producción de alimentos.
- Producción sostenible y su relación con la seguridad alimentaria.
- Aprovechamiento y uso eficiente de los recursos naturales.
- Autonomía y fortalecimiento de las capacidades de los productores.
- Asociatividad y acción colectiva para la producción y comercialización de alimentos.
- Reducción de pérdidas y aprovechamiento de la producción.
- Prácticas de producción y consumo responsables.

La metodología será participativa, reflexiva y práctica, utilizando talleres, ejercicios grupales, análisis de experiencias locales, intercambio de conocimientos entre productores y actividades relacionadas con los sistemas productivos implementados en las fincas demostrativas.

Como parte de los ejercicios prácticos, se promoverá la identificación de las contribuciones que cada sistema productivo puede realizar a la seguridad y soberanía alimentaria del territorio, así como las acciones que pueden ser desarrolladas por los productores y las organizaciones para fortalecer la producción local de alimentos.

Las jornadas se desarrollarán de manera articulada con las actividades de asistencia técnica, los modelos productivos demostrativos y los planes comunitarios de manejo y conservación, buscando que los conocimientos adquiridos puedan traducirse en prácticas concretas dentro de las unidades productivas.

Se proyecta la participación de veinte cinco (25) personas por taller, entre beneficiarios directos e integrantes de las asociaciones de productores convocadas.

Soportes y evidencias: convocatoria, agenda y contenidos de los talleres, material pedagógico, listas de asistencia, actas, registros fotográficos, ejercicios desarrollados por los participantes, formatos de evaluación pretest y postest.

10. OBLIGACIONES AMBIENTALES

- La entidad ejecutora deberá asumir comportamientos ambientalmente sostenibles, implementando en la medida de lo posible y de acuerdo con los requerimientos de la Entidad, utensilios sostenibles y amigables con el medio Ambiente.
- Durante el desarrollo del convenio, se deberán utilizar elementos amigables con el ambiente, por ejemplo, evitar la utilización de plásticos de un solo uso (vasos, platos tenedores y otros); evitar el uso de escarapelas plásticas, las cuales deberán ser

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonoma.gov.co

sustituidas por otro material en caso de ser necesarias. Para la hidratación, se deberá evitar hasta donde sea posible, el uso de agua en envases plásticos, en caso de no poder sustituirse, se deberá recoger el material y entregar a una organización de recuperadores. En todo caso, se deberá siempre elegir elementos de esta naturaleza, a fin de causar el menor impacto ambiental en cada una de las actividades realizadas en el marco del presente contrato.

- Disponer de manera adecuada de los residuos que se puedan generan durante la ejecución de las actividades, en las instalaciones de la Corporación.

CLÁUSULA SEXTA - VINCULACIÓN LABORAL: se deja expresa constancia que el convenio no genera relación laboral entre la CORPORACIÓN y las personas que entidad convenida llegare a contratar para el desarrollo del presente convenio. **CLAUSULA SÉPTIMA - SUPERVISIÓN**: En lo que concierne a la CRA, la vigilancia de la ejecución del convenio estará a cargo del profesional especializado **NAIRO DAVID TARAZONA BUITRAGO**, adscrito a la Subdirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, o quien designe el director general, quien deberá certificar la correcta ejecución del convenio. Las principales atribuciones del supervisor serán las siguientes: 1) Vigilar y controlar el cumplimiento de los compromisos a cargo de las partes; 2) Realizar revisiones periódicas sobre las actividades adelantadas con el objeto de verificar que se cumpla el objeto convenio; 3) Presentar informes de las actividades desarrolladas en el marco del Convenio, cuando sea requerido. 4) Solicitar las modificaciones y prórrogas del presente Convenio, cuando haya lugar; 5) Proyectar y elaborar la respectiva acta de liquidación y someterla a la aprobación de las partes. 6) Las demás funciones necesarias para el seguimiento y control de las actividades necesarias para dar cumplimiento al objeto de este Convenio establecidas en el manual de contratación e interventoría y el ordenamiento jurídico. 7) las demás establecidas en el estudio previo. **CLÁUSULA OCTAVA – LUGAR DE EJECUCIÓN:** el lugar de ejecución del convenio será el Departamento del Atlántico, municipios de Repelón, Manatí y Sabanalarga; sin embargo, KUNALAB se compromete a entregar los informes y productos en la sede de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico. **CLAUSULA NOVENA - JURISDICCIÓN COMPETENTE:** las partes harán todo lo posible para resolver en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en desarrollo del presente convenio. Si se presentaren diferencias que no pudieren resolverse directamente, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993. De persistir la diferencia, se llevará a conocimiento de la jurisdicción de lo contencioso administrativo. **CLAUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN:** El presente Convenio podrá darse por terminado por las siguientes causas: 1) Antes del plazo acordado, por mutuo acuerdo entre LAS PARTES; 2) Por vencimiento de su plazo o vigencia; 3) Por cumplimiento de su objeto; 4) Por Fuerza Mayor o Caso Fortuito debidamente comprobados, en caso de que frente a dicha situación las partes no acuerden la continuidad del Convenio con las modificaciones o ajustes que para el efecto consideren; 5) Por incumplimiento de los compromisos contraídos por las partes que justifiquen su terminación. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- SUJECIÓN PRESUPUESTAL:**

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonoma.gov.co

A) Los recursos de LA CORPORACIÓN se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 418 del 21 de agosto de 2026. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - CESIÓN**. El presente Convenio se celebra por las calidades inherentes a cada una de LAS PARTES, por consiguiente, no se podrán ceder total o parcialmente los derechos y compromisos adquiridos, salvo que se trate de otra entidad sin ánimo de lucro que no altere la naturaleza del mismo, previa autorización de la otra parte. La cesión que contraviniere lo dispuesto en esta cláusula dará lugar a la terminación de este Convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - DOMICILIO**: Las partes fijan como domicilio convencional, la ciudad de Barranquilla. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - GARANTÍAS:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a LA CORPORACIÓN dentro del término señalado en el Cronograma y requerirá la aprobación de LA CORPORACIÓN. En todo caso, la garantía de cumplimiento deberá cumplir con las siguientes características: A) **Cumplimiento:** deberá ser del diez por ciento (10%) del valor de los aportes a efectuarse por parte de la Corporación y tendrá una vigencia que cubra el término de ejecución del convenio y hasta seis (6) meses más. B) **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**: deberá ser del cinco por ciento (5%) del valor de los aportes a efectuarse por parte de la Corporación y tendrá una vigencia que cubra el término de ejecución del convenio y hasta tres (3) años más. El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe LA CORPORACIÓN, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar. Nota 1: El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima de seguro. NOTA 2: La aprobación de las garantías por parte de LA CORPORACIÓN es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - INDEMNIDAD:** KUNALAB mantendrá a la CORPORACIÓN libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de la ejecución del presente Convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN**: El presente Convenio será objeto de liquidación que se efectuará dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Forman parte integral del presente Convenio: A) la Propuesta de KUNALAB. B) Los documentos que acreditan la representación legal de LAS PARTES. C) Los Estudios Previos y documentos previos; D) Las modificaciones y adiciones que se suscriban en desarrollo del Convenio; E) Todos los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos administrativos que se produzcan en desarrollo del objeto del Convenio, con el alcance que a cada uno de ellos las partes hayan de darle. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** LAS PARTES declaran bajo la gravedad del juramento que no se hallan incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución y en la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN**: El presente convenio se perfeccionará con la

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonoma.gov.co

firma de las partes en la Plataforma del SECOP II. Para su ejecución se requerirá de la existencia de apropiaciones presupuestales.

Proyectó: Luis Miguel Llorente Altamiranda, Contratista – Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Paola Fontalvo López, Jefe Oficina Asesora Jurídica.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonoma.gov.co